



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**4743**

*Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de las enseñanzas para adultos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2025-2026*

#### Antecedentes

La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos de las enseñanzas de régimen especial y de las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 57 EXT., de 20 de abril de 2009) establece, en el artículo 1.2, que los calendarios de las enseñanzas de adultos se tienen que publicar en una resolución anual de la dirección general con competencias en enseñanzas de personas adultas.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020).
2. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo de 2022).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que en el artículo 16 regula las atribuciones del director general (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos de las enseñanzas de régimen especial y de las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 57 EXT., de 20 de abril de 2009).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar el calendario del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos de las enseñanzas para adultos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2025-2026. Este calendario se incluye en el anexo de esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
3. Establecer que esta Resolución tenga vigencia al día siguiente de la publicación en el BOIB.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 24 de abril de 2025)

**La directora general de Planificación y Gestión Educativas**  
Catalina M. Ginart Serrano





**ANEXO**

**Calendario del proceso de admisión y de matriculación en los centros de enseñanzas para adultos para el curso 2025-2026**

<i>Septiembre 2025</i>	
Del 4 al 10	Matriculación de los alumnos que el curso anterior eran alumnos de un centro de enseñanzas para adultos.
Del 11 al 24	Matriculación de las personas de nueva incorporación en un centro de enseñanzas para adultos.
<i>Febrero 2026</i>	
Del 9 al 13	Matriculación en un módulo de la enseñanza secundaria para adultos impartido en el segundo cuatrimestre.

De acuerdo con las Instrucciones vigentes para la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanzas para adultos, cuando las plazas de algún grupo no queden cubiertas o se haya producido alguna baja, se puede aceptar la matriculación de nuevos alumnos.

